

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**47****COSLADA**

OTROS ANUNCIOS

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de su destinatario, por resultar desconocido, la notificación de propuesta de resolución que se extracta en el anexo I de expediente sancionador por infracción de la normativa urbanística, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente, de conformidad con lo previsto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la resolución pudiera derivarse para los derechos o intereses legítimos de los interesados.

El texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a disposición del interesado para su conocimiento y constancia, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido en derecho, en el Área de Urbanismo (cuarta planta) de este Ayuntamiento, sito en la avenida de la Constitución, número 47, 28820 Coslada (Madrid), así como el expediente de referencia dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, pudiendo alegar y presentar los documentos y justificantes que estime convenientes.

Contra la citada propuesta, que no pone fin a la vía administrativa, por tratarse de un acto de mero trámite, no cabe recurso, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer el que estime procedente.

#### ANEXO I

Don Mauricio Augusto Aguirre Sena, calle Julia García Boután, número 35, portal A, 1.º B, 28022 Madrid, expediente número SU-10/0083. Propuesta de Resolución de expediente sancionador por infracción de la normativa urbanística en la calle Mar Rojo, número 8, bajo A, de Coslada, con un plazo de quince días para formular alegaciones.

Coslada, a 12 de enero de 2011.—El alcalde, Ángel Viveros Gutiérrez.

(02/953/11)